

MEMORIA DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA Y HACIENDA

Ref: Créditos extraordinarios nº 039/2022.

Se pone de manifiesto la necesidad de tramitar modificación de crédito del presupuesto en vigor mediante la modalidad de crédito extraordinario, que se financia según el siguiente detalle, y que trata de habilitar crédito para gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
08	2312	48007	SUBVENCION A ASOCIACIÓN APROMSI	550,00
08	2312	48008	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN PÍDEME LA LUNA	2.100,00
07	3340	48004	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN AMBIGUR	1.700,00
<b>TOTAL</b>				<b>4.350,00</b>

Financian altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
08	2312	48004	SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES SOCIALES	2.650,00
07	3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.700,00
<b>TOTAL</b>				<b>4.350,00</b>

*Firmado y fechado digitalmente*